



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 JUN 2020
Recibido..... 1136Hs.
Exp. N° 39012C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la implementación del Nuevo Código Procesal Laboral de la Provincia y la convocatoria a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para cubrir cargos de **Jueces Laborales de Conciliación y de Ordenamiento del Proceso de la ciudad de Rosario – Circunscripción Judicial N°2** (Resoluciones Nros. 036/19 y 044/19 del Consejo de la Magistratura), lo siguiente:

- a) Etapas concluidas del referido concurso;
- b) Fechas de las etapas pendientes de realización del concurso;
- c) Estimación temporal de la finalización del concurso;
- d) Existencia de los cargos vacantes atinentes al concurso;
- e) Avances en la implementación del nuevo Código Procesal Laboral de esta Provincia, con una breve memoria de cada una de las acciones llevadas a cabo a tal efecto.



Fundamentos

Señor Presidente:

La Ley N° 13.840 reformó el sistema de enjuiciamiento laboral en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, creando la figura del Juez de Conciliación y Ordenamiento del Proceso (Conciliador) y la Oficina de Conciliación y Ordenamiento del Proceso, además de otras modificaciones tendientes a dotar de mayor efectividad a los principios de intermediación, concentración, celeridad, y economía procesal, con la finalidad de implementar progresivamente el expediente digital o electrónico y crear esta instancia de conciliación en sede judicial con una vigencia real y efectiva asegurando la protección de derechos irrenunciables.

Si bien esta reforma se encuentra en vigencia a partir del 31 de enero de 2019, no cabe duda alguna que la cobertura de los cargos que ella crea y el funcionamiento la Oficina de Conciliación y Ordenamiento del Proceso, resultan piezas indispensables para su plena operatividad en cuatro (4) de las cinco (5) Circunscripciones Judiciales.

Así pues, en ese sentido, mediante Resolución N° 036/19 del Consejo de la Magistratura se convocó a Concurso de Oposición, Antecedentes y Entrevista Personal para cubrir cargos de Jueces Laborales de Conciliación y de Ordenamiento del Proceso de la ciudad de Rosario (Circunscripción Judicial N° 2) y, a través de la Resolución N° 044/19 del 10 de octubre de 2019 del mismo Cuerpo, se tuvieron por admitidos a los postulantes a dicho concurso.

Ahora bien, desde esa última etapa del procedimiento concursal instrumentada en octubre de 2019, puede advertirse que la actual gestión de gobierno no ha dictado ningún acto administrativo con el objeto de impulsar y finalizar dicho concurso, como tampoco ha desarrollado ninguna acción con la finalidad de implementar definitivamente la mentada reforma del Código Procesal Laboral.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esa indisputable mora en la puesta en marcha del nuevo sistema por parte del Poder Ejecutivo Provincial afecta tanto a empleadores como trabajadores, partes sustanciales de los conflictos individuales o plurindividuales derivados de las relaciones laborales, en tanto ven prorrogado su acceso a una verdadera tutela judicial que garantice la efectividad de sus legítimos derechos dentro del proceso o en la homologación de acuerdos conciliatorios celebrados entre ellos.

Pero es hoy más que nunca en este particular escenario producto de la pandemia Covid19, las medidas de aislamiento y sus consecuencias económicas que se hace necesario poner en funcionamiento este andamiaje a fin de poder atender la gran cantidad de conflictos laborales que se avecinan y prometen profundizar la situación crítica de la Justicia Laboral

Para ello los cambios que introdujo la reforma en cuanto a la adopción de la conciliación especializada dentro del ámbito judicial como las facultades ordenatorias del proceso de estos nuevos Jueces serán de gran importancia, lo que configura la oportunidad y necesidad del Presente Proyecto de Comunicación.

En consecuencia, entendemos pertinente que el Poder Ejecutivo proceda a brindar las explicaciones necesarias acerca del grado de avance en la implementación de la reforma del Código Procesal Laboral, como también en relación al estado del concurso convocado para la cobertura de los nuevos cargos que aquella crea de Jueces Conciliadores.

Diputada Provincial
Lionella Cattalini

Diputada Provincial
Clara García Alonso